



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
20/12/2022



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/12/2022

Resolución de la Alcaldía sobre la concesión de las subvenciones municipales a las entidades deportivas de Mislata para el año 2022.

Por Decreto de la Alcaldía número 3555, de fecha 27 de agosto de 2022, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a las entidades deportivas de Mislata para el desarrollo y/o realización de actividades deportivas durante el año 2022.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP de Valencia) número 175, de fecha 12 de septiembre del corriente.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOP de Valencia número 186, de fecha 27 de septiembre de 2022, el cual fue rectificado con su correspondiente publicación en el citado boletín con número 195, de fecha 10 de octubre de 2022.

Vistas las solicitudes de subvención, presentadas por las entidades deportivas del municipio para recibir ayudas económicas para el desarrollo de sus programas deportivos, tal y como consta en los expedientes relacionados al SEGEX nº. 1071394Y.

Analizada la documentación aportada y atendidos los requerimientos de subsanación por las diferentes entidades deportivas, se emite informe de la comisión evaluadora, reunida el 16 de diciembre del presente, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, elevando al órgano competente la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a las entidades deportivas de Mislata presentadas en dicha convocatoria.

En virtud de lo anterior, se emite propuesta del concejal de Deportes, de 16 de diciembre del presente, proponiendo la concesión de las subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio para el desarrollo de sus programas, ascendiendo el importe de las mismas a 171.000,00 euros.

Tal y como establece el informe de la Comisión Evaluadora, se desestima la solicitud de ayuda presentada por la asociación Peña Ciclista de Mislata por no haber presentado la subsanación de la documentación necesaria de la solicitud, que fue requerida en fecha 18 de noviembre de 2022, en la cual se le solicitaba: - Aportar estatutos actualizados y tarjeta de identificación fiscal. Aportar presupuesto previsto general del año 2022. Aportar certificado de las cuotas efectivamente cobradas durante el ejercicio anterior, Base 8.5. Aportar certificado con el número de personas asociadas al corriente de pago de sus cuotas, Base 8.5. Aportar fichas federativas o certificado de la federación con nombres y apellidos de los inscritos. Especificar posteriormente por parte del club aquellos/as empadronados en Mislata, de acuerdo a la base 11. M.1.3. Aportar memoria contable del 2021, Base 8.4. Aportar memoria de actividades del 2021, Base 8.3, Ampliar el proyecto general con información pormenorizada de las actividades y/o programas a realizar el año 2022.

Dicha asociación ha presentado, en fecha 27 de noviembre de 2022, con número de registro de entrada 33257, documentación relativa a dicho requerimiento, y no consta en dicha documentación, la subsanación de la siguiente información





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
20/12/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1071394Y

requerida: Aportar memoria contable del 2021, Base 8.4. Aportar memoria de actividades del 2021, Base 8.3, Ampliar el proyecto general con información pormenorizada de las actividades y/o programas a realizar el año 2022, tal y como de forma expresa indican en la instancia presentada.

Las citadas entidades, tienen aprobada las justificaciones de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, tal y como queda acreditado en los expedientes relacionados, a excepción del Club de Tenis Mislata y el Club Básquet Mislata que tienen pendiente por resolver el procedimiento de reintegro de la subvención concedida en el ejercicio anterior, por lo que no se les reconocerá la obligación del gasto de la subvención hasta que no se resuelva dicho procedimiento y se apruebe la cuenta justificativa de los citados clubes.

Obra en el expediente que, a fecha del presente informe, las citadas asociaciones se encuentran al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.

Obra también en el expediente Decreto de Alcaldía nº 3555, de 27 de agosto del presente, de aprobación del gasto de 171.000,00 euros para atender al pago de las citadas subvenciones, imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 (RC 2022.2.0010975.000).

Se emite informe de Intervención desfavorable nº1473, de 19 de diciembre de 2022, que establece " *EL IMPORTE DE LAS CANTIDADES EXCEDE EN 0,10 € EL CRÉDITO AUTORIZADO, deberá procederse a ampliar la convocatoria previamente en dicho importe o en su caso al reajuste de cantidades.* "

En hilo a lo anterior, se emite informe rectificativo de la comisión evaluadora, de fecha 19 de diciembre de 2022.

En consecuencia, las subvenciones a conceder a las entidades deportivas de Mislata para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el 2022, quedarían establecidas en la siguiente forma y cuantía:

	ENTIDAD	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	TOTAL €
1	AJEDREZ MISLATA	3.555,90 €	944,10 €	0	4.500,00 €
2	BALON G. MAYANS	20.142,84 €	6.000,00 €	2.500,00 €	28.642,84 €
3	BALONMANO HANDBOL	14.797,31 €.	6.000,00 €.	0	20.797,31 €.
4	BASQUET CLUB MISLATA	5.585,98 €.	1.037,98 €.	0	6.623,96 €.
5	CLUB HOCKEY SESSION	2.182,60€	0	0	2.182,60.€
6	FENT CAMI	16.887,43 €.	2.324,74 €.	5.000,00 €	24.212,17 €.
7	MISLATA CLUB FÚTBOL	10.025,18 €	2.281,85 €	0	12.307,03 €



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 2ZYM HXLA KFRQ M4TF

Resolución Nº 5358 de 20/12/2022 "Decreto de Alcaldía de concesión subvenciones a Entidades Deportivas, 2022" - SEGRA 637554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
2019
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
20/12/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1071394Y

8	FUTBOL ROVELLA	3.033,45 €	0	0	3.033,45 €.
9	FUTBOL SALA MISLATA	6.825,42 €.	2.144,60 €.	0	8.970,02 €.
10	GIM ACROBATICA DINAMIC	2.534,04 €	1.484,06 €.	0	4.018,10 €.
11	GIM RITMICA CABRIOLES	6.473,82€.	0	0	6.473,82 €.
12	HOCKEY LOS DIABLOS	7.916,56 €.	1.381,12 €.	0	9.297,68 €.
13	KARATE JOSE VIDAL	6.970,89 €.	1.089,81 €.	0	8.060,70 €.
14	NATACION PISCIS MISLATA	8.145,92 €.	1.674,50 €	0	9.820,42 €.
15	TENIS	2.552,54 €.	1.449,75 €.	0	4.002,29 €.
16	UNION DE FUTBOL MISLATA	15.870,12 €.	2.187,49 €.	0	18.057,61 €.
17	PEÑA CICLISTA	0 €.	0 €.	0	0,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención nº1473, de 20 de diciembre de 2022, sobre concesión de subvención para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el 2022

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de Mislata para el ejercicio 2022.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. En este sentido se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones dichas ayudas, en concreto, en la ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR SERVICIOS CONVOCANTES AL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO (...) E) Líneas de subvención en materia de DEPORTES: 1.- Subvenciones concedidas en régimen de



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
20/12/2022
Luis Ramia De Cap Salvatella



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 2ZYM HXLA KFRQ M4TF

Resolución Nº 5358 de 20/12/2022 "Decreto de Alcaldía de concesión subvenciones a Entidades Deportivas, 2022" - SEGRA 637554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
20/12/2022



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/12/2022

conurrencia competitiva: (...) 1.1.- Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas a las entidades y clubes deportivos para sus actividades.

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece: "Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local."

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2022. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de deportes en el concejal que tiene delegada el Área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación.

Vistos los informes de la comisión evaluadora, de la jefa responsable del departamento de Deportes y de la Intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder, a las entidades deportivas de Mislata que se citan a continuación, las subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el 2022, teniendo en cuenta que, de conformidad con la Base 5 de la convocatoria, se ha procedido a redistribuir los sobrantes del módulo 3, expuesto en los antecedentes de hecho, ascendiendo el importe total a 171.000,00 euros, y que tiene el siguiente detalle:

	ASOCIACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA	CIF	IMPORTE CONCEDIDO EN EUROS
1	Club de Ajedrez de Mislata	G-96017512	4.500,00
2	Club de Balonmano Mislata Gregorio Mayans	G-97005540	28.642,84
3	Club Handbol Mislata	G-97580542	20.797,31
4	Basquet Club Mislata	G-96004833	6.623,96
5	Club Hockey Session	G-98729825	2.182,60
6	Club de Atletismo Fent Camí	G-46928784	24.212,17
7	Mislata Club de Fútbol	G-96122981	12.307,03





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament De Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E//la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
20/12/2022



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/12/2022

8	Club de Fútbol Rovella	G-98172331	3.033,45
9	Mislata Fútbol Sala	G-96151428	8.970,02
10	Club Gimnasia Acrobática Dinamic	G-97703219	4.018,10
11	Club Gimnasia Rítmica Cabrioles	G-98276397	6.473,82
12	Club de Hockey Los Diablos	G-96565163	9.297,68
13	Club de Karate José Vidal	G-98033830	8.060,70
14	Club Natación Piscis Mislata	G-46702106	9.820,42
15	Club Tenis Mislata	G-98715063	4.002,29
16	Mislata Unión de Fútbol	G-97765085	18.057,61

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto de 171.000,00 euros, a favor de las entidades deportivas que se detallan en el punto anterior y en las cuantías referenciadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 (RC 2022.2.0010975.000).

TERCERO. Desestimar la solicitud de ayuda presentada por la asociación Peña Ciclista de Mislata por no presentar los documentos requeridos necesarios para participar en la convocatoria.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

QUINTO. Notificar la presente resolución a las entidades deportivas interesadas.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través de los servicios web del módulo de subvenciones SPAI, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.

